

Cuenta y Razon de los provechos y gastos que han tenido
el Conrejo de este Lugar de Audicana, el año a mil
ochocientos diez y nueve, siendo Regidores Francisco fer.
de Alegria, y Joseph Martinez de Madina, sera del tenor
siguiente:

Cargo

Lo primero Senor hare Cargo del importe de los venales
y portillos de todo el año, de quarenta y nueve d y m-
edio - - - - - 0 49-17

Ym. dos d de los Juncos Correspondientes al Conrejo 002

Ym. quarenta y siete d de los troncos bendid.

on en al menudas el Conrejo durante el año 047

Ym. quarenta y ocho d de el Remate de los bolos. 048

Ym. Catorre d de las tierras de el puente de ab-
apo - - - - - 014

Ym. Tres Cientos veinte d de pesos y medidas. 320

Ym. once d y diez y siete m d de los fiem-

on del monte - - - - - 011-17

Ym. once d de los fiemos de la Landa - - 011

Ym. quarenta d de importe de dos fanegas de

caigo bendidas Tho Conrejo a veinte cada una 040

543

y importa el Cargo que se nos hare alabuelta quin-
cientos quarenta y tres π . ve^n para los quales
damos endata Lo siguiente:

Data

Lo primero damos endata, quarenta y ocho π . con
mas mor que importa el sefresco con los de dallo
quando se como la maduara - - - 048

π ciento setenta y cinco π . gastados en
los sefrescos de las veredas echas en com-
por tuas de Caminos durante el año - - 175

π quarenta y ocho π . gastados en los Ven-
ates de taverna - - - - 048

π treinta π . gastados quando se hicieron las
elecciones - - - - 030

π veinte y ocho π . gastados quando se hicie-
ron las suertes de cená en el monte - 028

π ciento y quarenta π . suplicados en pago
de los plantios que correspondio a dho año - 140

π quatro cientos veinte y seis π . satis 469
fechos en pago de los sedita que tiene
contra si dho Conresp correspondi-

enter a este Citado año, y doscientos, digo
trescientos y sesenta y siete de atrasos y un
serio finido, que se anulo, debarior años 426

Y en trescientos y un y siete y sus mil su
plidos en pago de los men suales, de todo el
año — — — — — 301-26

y reportan las partidas de la data, un 18196-26
mil ciento noventa y seis y siete con veinte y se-
is mil ve. y las de el cargo quinientos que
arenta y tres y siete que listadas las dos parti-
das de cargo y data, que dan contra el Consejo
y en favor de los Citados Pexidores, seiscientos ci-
nquenta y tres y siete con veinte y seis mil. Sal-
vo error, siendo Contadores, Domingo Diaz
de Sarai, y Teodoro de Taurono, en cuya Confor-
midad aprobo el injunado Consejo Dhas Cuentas
y firmaron los mencionados Pexidores, y algunos
verinos, que Savian, ut. Supra.

Juan de la Cruz de Alegria

Jose Mox de Madina

Conta. Teodoro de Taurono

Calisto de la Cruz Culate

Raimundo Fernandez de Alvaraz

Guillermo Saez de Yicun

Cargo. 9543
Data. 18196-26
Alca. 9653-26